

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 76-2016

Guatemala, 18 de febrero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo número 117-2014, se crea el Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad, el cual se integra, entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien en caso de ausencia delegará la representación del Ministerio en el Viceministro que designe.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo número 117-2014; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

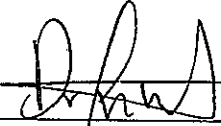
**ARTÍCULO 1. NOMBRAR** a la Licenciada Regina Elizabeth Farfán Colindres de Luján, en su calidad de Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, como representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas ante el Gabinete de Pueblos Indígenas e Interculturalidad.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Dr. Lionel F. López  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV/CADQ/paf

